



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000404-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a condenar las campañas de envío de publicidad LGTBIfóbica a colegios e institutos de la Comunidad y del resto de España, incluyendo la difundida por HazteOir.org; y a condenar cualquier campaña que fomente los delitos de odio y transfobia o atente contra los derechos humanos por intolerante, ejerciendo todas aquellas acciones jurídicamente posibles, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000391 a PNL/000404.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Más de la mitad de los jóvenes LGTBI+ sufren acoso escolar por su identidad sexual. La LGTBIfobia es un prejuicio, una actitud discriminatoria hacia una persona por su orientación sexual, en las diferentes formas en las que se puede manifestar como la actitud hostil, el rechazo, el miedo, odio hacia las personas homosexuales, lesbianas,



bisexuales, transexuales, sean mujeres u hombres, así como los insultos, las bromas, los chistes, las exclusiones y en los casos más graves: las agresiones.

En un estudio realizado por la Federación Estatal de LGTB un 43 % de jóvenes ha pensado en suicidarse, un 35 % lo ha planificado al detalle y un 17 % lo ha intentado.

Por si esto fuera hemos sido testigos de cómo desde hace poco una campaña de publicidad promovía el odio en las calles de nuestra Comunidad, mientras a los colegios e institutos les llegaban unos panfletos con mensajes LGTBfóbicos; todo esto corresponde a una campaña por parte de la asociación HazteOir.org.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Condenar las campañas de envío de publicidad LGTBfóbica a colegios e institutos de Castilla y León y del resto de España incluyendo la difundida por HazteOir.org.

2. Condenar cualquier campaña que fomente los delitos de odio y transfobia o atente contra los derechos humanos por estar basada en la intolerancia, ejerciendo todas aquellas acciones jurídicamente posibles".

Valladolid, 27 de noviembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,

Elisa Patricia Gómez Urbán,

Pedro Luis González Reglero,

Laura Pelegrina Cortijo,

José Francisco Martín Martínez y

María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández